



RES - 2025 - 659 - CD-VET # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-22413 por el cual la Señora Decana, Dra. María Fabiana CIPOLINI GALARZA, eleva propuesta para el llamado a Concurso de un cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA, Dedicación Simple, Departamento de Clínicas, asignado a la Cátedra “Clínica de Pequeños Animales”; y

CONSIDERANDO:

Los Informes de la Dirección de Gestión en Personal y la Dirección Económica Financiera;

Que la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE, informa que no hay objeciones para la continuidad del trámite solicitado;

Que se dio cumplimiento con lo solicitado por RES 2023-517-CS;

Que se da cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste por RES-2024-832-CS;

Que el financiamiento para este cargo surge de la renuncia presentada por la MV. Elsa Marianela BIANCHI, al cargo de Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, en la cátedra “Clínica de Pequeños Animales”, Departamento de Clínicas, de acuerdo a la Resolución N° 170/2022-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Asuntos Estudiantiles;

Lo acordado en la sesión ordinaria del día 26/09/2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición y avalar la nómina con los Jurados Docentes y Observadores Estudiantiles para un cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA, Dedicación Simple,



Departamento de Clínicas, asignado la Cátedra “Clínica de Pequeños Animales”, y que al pie se detalla:

DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS

UNIDAD CURRICULAR: CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

Cargo: UN (1) AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA

Dedicación: SIMPLE

JURADOS TITULARES

Dr. CAO, José Alfredo

Dr. GARCÍA, Enrique Nicolás

MV. MÁZERE, Jorge Eduardo

Observador Estudiantil:

CATRACCHIA Marcos - DNI N° 43.281.506

JURADOS SUPLENTE

Dr. BAEZ, Alejandro Daniel

MV. GONZÁLEZ, Mabel Rosana

MV. GARNICA, Luis Sebastián

Observador Estudiantil:

OLIVERA Antonella Silvina - DNI N° 41.616.918

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LEANDRO DANIEL MARTIN GARCIA
Secretario Académico

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA
Decana

Hoja de firmas